

# PREGUNTAS FRECUENTES

## KA130-HED ACREDITACIÓN ERASMUS PARA CONSORCIOS DE MOVILIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y

## KA131-HED MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR

# CONVOCATORIA 2022

Versión: 27/01/2022

# ÍNDICE

1. ¿Dónde se encuentra la información sobre la Convocatoria de propuestas 2022 de Erasmus+?  
2
2. ¿Cuáles son las principales novedades en esta convocatoria que afectan a los proyectos de movilidad KA131-HED y a las acreditaciones de consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED)?..... 2
3. Si un consorcio ya tiene acreditación, ¿puede solicitar directamente el proyecto de movilidad? Si no tiene acreditación, ¿cuándo puede solicitar el proyecto de movilidad? ¿Existe algún límite en la participación de instituciones en diferentes consorcios? ..... 5
4. ¿Hay que solicitar específicamente movilidades internacionales en el formulario? ¿Hay que solicitar específicamente Programas Intensivos Combinados (BIPs) en el formulario? ..... 6
5. ¿Los formularios de solicitud KA130-HED y KA131-HED presentan novedades importantes?  
6

Este documento se basa en las presentaciones que se mostraron durante las Jornadas Anuales Informativas Erasmus+ 2022 (14/12/2021) y las preguntas realizadas por representantes de las instituciones de educación superior y otras organizaciones en el transcurso de dichas Jornadas, así como en dudas recurrentes de los beneficiarios enviadas a través del correo electrónico. También puede ser de utilidad el documento de preguntas frecuentes que se publicó con motivo de las Jornadas virtuales de proyectos de movilidad Erasmus+ de estudiantes y personal de Educación Superior (KA131-HED) de la Convocatoria 2021, publicado en [http://www.sepie.es/doc/comunicacion/jornadas/2021/6\\_7\\_octubre/FAQS\\_KA131-HED.pdf](http://www.sepie.es/doc/comunicacion/jornadas/2021/6_7_octubre/FAQS_KA131-HED.pdf).

Contacto con el Servicio de Movilidad de la Unidad de Educación Superior:

Correo general: [movilidad.es@sepie.es](mailto:movilidad.es@sepie.es)

Proceso de digitalización: [digitalofficer@sepie.es](mailto:digitalofficer@sepie.es)

Inclusión y menos oportunidades: [inclusion.es@sepie.es](mailto:inclusion.es@sepie.es)

Apoyo lingüístico en línea (OLS): [ols.es@sepie.es](mailto:ols.es@sepie.es)

## 1. ¿Dónde se encuentra la información sobre la Convocatoria de propuestas 2022 de Erasmus+?

Se puede acceder a toda la información en la página del SEPIE <http://www.sepie.es/convocatoria/index.html>. En ella se publica la documentación general del programa y específica para cada sector educativo y acción que afecta a todos los posibles beneficiarios y a aquellos que presenten su solicitud al SEPIE como Agencia Nacional del Programa Erasmus+. También se publica el enlace a los formularios de solicitud, que están alojados en la plataforma “Erasmus+ and ESC”: <https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/index/>.

El plazo para solicitar proyectos descentralizados de la Acción Clave 1 de Educación Superior (KA130-HED, KA131-HED y KA171-HED) finaliza el 23 de febrero de 2022, a las 12:00 (hora de Bruselas). El plazo para solicitar proyectos descentralizados de la Acción Clave 2 de Educación Superior (KA220-HED) finaliza el 23 de marzo de 2022, a las 12:00 (hora de Bruselas).

## 2. ¿Cuáles son las principales novedades en esta convocatoria que afectan a los proyectos de movilidad KA131-HED y a las acreditaciones de consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED)?

Las principales novedades de la Convocatoria 2022 son las siguientes:

- **Reforzamiento de la dimensión internacional.** Los proyectos de movilidad ven reforzada su dimensión internacional con el lanzamiento de la acción de “Movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política exterior” (KA171-HED). Para la acción de “Movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior” (KA131-HED) esto supone:
  - o Cambio en la denominación de los grupos de países admisibles y reorganización de regiones de terceros países no asociados al programa, y, en concreto, los que no están cubiertos por los instrumentos de acción exterior:

Cambios	Convocatoria 2021	Convocatoria 2022
Denominación	Países del programa  Países asociados	<b>Estados miembros (EM) y terceros países asociados al programa (TPAP)</b>  <b>Terceros países no asociados al programa (TPNAP)</b>
Reorganización	Región 5: Andorra, Mónaco, San Marino y Estado de la Ciudad del Vaticano  Región 14: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza	<b>Región 13:</b> Andorra, Mónaco, San Marino y Estado de la Ciudad del Vaticano  Región 14: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza

- Las instituciones de Educación Superior con Carta ECHE y los consorcios acreditados pueden solicitar ambas acciones: Movilidad de estudiantes y personal de educación superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED) y Movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política exterior (KA171-HED). En el caso de consorcios de movilidad que soliciten acreditación a partir de esta convocatoria pueden incluir en su solicitud de acreditación información relevante sobre movilidad internacional para cualquiera de las dos acciones.
- Los beneficiarios tienen que tener en cuenta las principales diferencias entre ambos tipos de proyecto:



- **Calendario de gestión.** La fecha de inicio de las actividades contractuales de los proyectos de Movilidad de estudiantes y personal de educación superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED) se establece el **1 de junio** de 2022. La fecha de finalización será el 31 de julio de 2024.
- **Incremento de un 31% en la financiación** estimada para la Movilidad de estudiantes y personal de educación superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED) en la convocatoria 2022: 135.010.362 € (incluye cofinanciación del Ministerio de Universidades por importe de 38 millones de euros).
- En cuanto al **proceso de digitalización** de los proyectos de Educación Superior hay que tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- Los titulares de la ECHE se comprometen a implementar la gestión digital de las movilidades de acuerdo con los estándares de la ESCI (INICIATIVA DE LA TARJETA EUROPEA DE ESTUDIANTE).
- **Digitalización y estandarización de los procesos administrativos a través de EWP (Erasmus sin papel).** Todas las instituciones de educación superior necesitan estar conectadas a la red EWP para gestionar los acuerdos de aprendizaje en línea (OLA) para estudios y renovar e intercambiar los acuerdos interinstitucionales digitales (IIA) lo antes posible a partir de junio de 2021. En cuanto a los diferentes modelos de los IIA, están disponibles en <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/resources-and-tools/inter-institutional-agreement>. Se recuerda que en el caso del acuerdo interinstitucional bilateral (entre estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa) tienen que tramitarlos en línea a través de la red EWP conforme a los estándares de la ESCI, como se informa en los documentos “Aclaraciones sobre la hoja de ruta de la digitalización de los Acuerdos Interinstitucionales (IIA) para la movilidad en el ámbito de Educación Superior” y “Aclaraciones adicionales sobre la hoja de ruta de la digitalización de los Acuerdos Interinstitucionales (IIA) para la movilidad en el ámbito de Educación Superior”, disponibles en <http://www.sepie.es/educacion-superior/digitalizacion-erasmus.html#contenido>, donde encontrarán más detalles sobre los plazos límites para la tramitación digital de los Acuerdos Interinstitucionales (diciembre de 2022), y sobre cómo operar las instituciones durante este período de transición hacia la tramitación digital.
- En cuanto a los modelos de LA, están disponibles en <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/resources-and-tools/learning-agreement>, y se recuerda que en el caso del acuerdo de aprendizaje para estudios en movilidad bilateral (entre estados miembros de la UE y terceros países asociados) tienen que tramitarlos en línea a través de la red EWP conforme a los estándares de la ESCI, como se informa en los documentos disponibles en el apartado de documentación de apoyo de la sección sobre Digitalización de nuestra web <http://www.sepie.es/educacion-superior/digitalizacion-erasmus.html#contenido>. En el caso de los acuerdos de aprendizaje para estudios en movilidad bilateral (entre estados miembros de la UE y terceros países asociados) el plazo para que las instituciones estén listas para la tramitación digital de este documento finalizaría antes del inicio de las movilidades en el curso académico 2022/2023.
- **Identificador de estudiante europeo (ESI).** Las instituciones de educación superior en España se pueden encontrar en una de estas situaciones:
  - En el caso de instituciones que ya estén conectadas a RedIRIS como proveedor de identidad, y adheridas a eduGAIN, los responsables del proveedor de identidad de la institución deberán contactar con RedIRIS para que les asesore en el despliegue de los atributos necesarios y el Identificador de estudiante europeo (ESI). (<https://redir.is/guiaESI>)
  - Las instituciones que, teniendo capacidad legal y operativa, no estén conectadas a RedIRIS, o no estén adheridas a eduGAIN, deberán ponerse en contacto con RedIRIS para unirse a la Federación Nacional y a eduGAIN como proveedor de identidad. [www.rediris.es/sir2/contacto/](http://www.rediris.es/sir2/contacto/)
  - Si una institución no puede operar como proveedor de identidad de sus estudiantes, en España RedIRIS, la Universidad de Málaga (UMA) y el SEPIE,

con el apoyo de la Universitat Jaume I (UJI), están completando el desarrollo de un Servicio de Gestión de Identidades y Accesos ([idp.erasmusplus.gob.es](http://idp.erasmusplus.gob.es)), que será operado por el SEPIE.

- **Carta ECHE.** Las instituciones de Educación Superior que no hayan obtenido todavía la carta ECHE no podrán solicitar fondos para proyectos de movilidad de la Convocatoria 2022. Tendrán que solicitar la ECHE en la siguiente convocatoria específica que publique la EACEA. Se recuerda que aquellas instituciones que ya la han obtenido tienen que publicar la ECHE y la Declaración de Política Erasmus (EPS) que incluyeron en su solicitud de ECHE en un sitio destacado de su página web.

### **3. Si un consorcio ya tiene acreditación, ¿puede solicitar directamente el proyecto de movilidad? Si no tiene acreditación, ¿cuándo puede solicitar el proyecto de movilidad? ¿Existe algún límite en la participación de instituciones en diferentes consorcios? ¿Se pueden añadir socios en un consorcio ya acreditado?**

Puesto que la acreditación de consorcios de movilidad es válida para toda la duración del programa, los consorcios ya acreditados pueden presentar directamente la solicitud del proyecto de movilidad KA131-HED y/o KA171-HED.

En el caso de no disponer de acreditación de consorcio de movilidad, podrán hacer ambas solicitudes en la misma convocatoria, pero tendrán que cumplimentar y enviar la solicitud de acreditación KA130-HED antes de poder completar y enviar la solicitud para el proyecto de movilidad KA131-HED y/o KA171-HED.

Las instituciones de Educación Superior pueden participar en tantos consorcios como crean conveniente. Sin embargo, tendrán que asegurarse de que los participantes en actividades de movilidad solo reciben subvención por una vía.

Los coordinadores de consorcios ya acreditados pueden realizar una solicitud para añadir socios a través de la cumplimentación de una instancia genérica a través de la plataforma Ulises que registren posteriormente, debidamente firmada.

El sistema ofrece la posibilidad de alta y baja de socios, aunque solo se incluyen referencia a las altas, ya que la eliminación de un socio de la acreditación (KA130-HED) afectaría a todos los proyectos de movilidad (KA131-HED) en los que ya estuviera participando dicho socio, pudiendo existir proyectos donde la organización hubiera actuado como institución de envío/recepción.

La solicitud de alta de un nuevo miembro de un consorcio tiene dos partes que siempre tendrán que realizarse de forma conjunta:

1. Solicitud de alta de socios de acreditación del proyecto (KA130-HED).
2. Solicitud de alta de miembros de consorcio del proyecto (KA131-HED).

Por tanto, en la solicitud mediante instancia genérica, debe constar tanto la acreditación KA130-HED como el número de proyecto KA131-HED, la justificación relativa al alta y todos los datos del representante legal y la persona de contacto correspondientes al nuevo socio (nombre y apellidos, correo electrónico y teléfono).

Además es necesario adjuntar el mandato del nuevo socio firmado por los representantes legales de ambas partes, el nuevo socio que se desea incorporar y el socio coordinador del consorcio.

#### 4. ¿Hay que solicitar específicamente movilidades internacionales en el formulario? ¿Hay que solicitar específicamente Programas Intensivos Combinados (BIPs) en el formulario?

En cuanto a las movilidades internacionales, no, no hay que solicitar movilidades internacionales: solo hay que indicar un porcentaje entre 0 y 20% del presupuesto disponible que se prevé utilizar para este tipo de actividad.

Las instituciones que deseen organizar uno o varios BIP deberán indicar en el formulario de solicitud KA131-HED el número de BIP que la organización solicitante prevé organizar, así como el número de participantes previstos en cada uno de ellos. En el formulario de solicitud aparecen automáticamente tablas, por un lado, con los datos de las actividades de movilidad habituales (Movilidad de estudiantes para estudios (SMS) o prácticas (SMT), y movilidad de personal para docencia (STA) o formación (STT) y la suma de los participantes previstos en todas ellas, y por otro lado, con los datos de los BIP solicitados y los participantes previstos en ellos.

#### 5. ¿Los formularios de solicitud KA130-HED y KA131-HED presentan novedades importantes?

No, el contenido y la tramitación de los formularios de solicitud son muy similares a los de la Convocatoria 2021.

También se recuerdan otras cuestiones, que se explican con más detalle en los **formularios comentados** para ambas acciones, disponibles en <http://www.sepie.es/convocatoria/index.html>:

- En el caso de consorcios de movilidad, hay que:
  - Cumplimentar los datos de las organizaciones participantes antes de descargar la declaración responsable y los mandatos.
  - Se recuerda que la declaración responsable ha de estar firmada electrónicamente por el representante legal.
  - Cargar los mandatos en la solicitud del proyecto KA131-HED, los cuales no requieren ir firmados electrónicamente, siendo suficiente que lleven las firmas escaneadas.
  - Enviar el formulario de KA130-HED antes de cumplimentar el de KA131-HED.
- En el formulario KA131-HED no se puede indicar duración ni presupuesto.

- Se debe indicar al menos dos personas con dos correos electrónicos diferentes (representante legal + persona de contacto).
- Hay que firmar electrónicamente la declaración responsable de la solicitud.
- En caso de problemas técnicos al llegar la hora límite de recepción de solicitudes, realizar el envío del formulario siguiendo las instrucciones que se han incluido en los formularios comentados respectivos.
- Se deberá utilizar la versión en español del formulario, para lo que se deberá escoger este idioma al cumplimentar el formulario; solo en caso de que se pida específicamente una traducción, se cumplimentará en inglés ese campo o apartado.

# sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

[www.sepie.es](http://www.sepie.es) | [www.erasmusplus.gob.es](http://www.erasmusplus.gob.es)

sepie@sepie.es

